



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.632 **-I**

MAT: APRUÉBASE EL CONTRATO DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN CLÍNICA MÓVIL, GINECO-OBSTÉTRICA DE LAJA".

Laja, 11 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 43/2011 de fecha 09.11.11;
- 2.- ORD. N° 147 de fecha 17.02.2012;
- 3.- ORD. N° 355 de fecha 16.05.12 Postula Proyecto Circular 33 – Activos No Financieros;
- 4.- Convenio para la ejecución del Proyecto "Adquisición Clínica Móvil, Gineco-Obstétrica entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.09.12.
- 5.- Resolución Exenta N° 3452 de fecha 01.10.12;
- 6.- Memo N° 71 de fecha 20.12.2012;
- 7.- D. A N° 232 de fecha 11.01.13 que aprueba convenio y llamado de licitación pública.
- 8.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-1-LP13.
- 9.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 10.- Apertura electrónica de fecha 04.02.13.
- 11.- D. A N° 560 donde se designa la comisión evaluadora, de fecha 04.02.13.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 07.02.13.
- 13.- Oficio N° 192 del 11.02.13 donde se solicita al GORE BIO BIO autorización para adjudicación de Licitación ID 3735-1-LP13.
- 14.- Oficio N° 1365 del 15.03.13 donde el GORE BIO BIO responde solicitud.
- 15.- D. A N° 1227 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación, de fecha 19.03.13.
- 16.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 22.03.13.
- 17.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y Conversiones San José Ltda., de fecha 10.04.13.
- 18.- La ley N° 19.886 y sus reglamentos de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de suministro "ADQUISICIÓN CLÍNICA MÓVIL, GINECO-OBSTÉTRICA DE LAJA", Código BIP 30118256-0 de fecha 10.04.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y Conversiones San José Ltda. RUT: 96.981.470-6, por el monto de \$88.480.000 (IVA Incluido) y plazo de entrega 75 días.

2.- ACÉPTASE la Boleta de Garantía N° 32262 del Banco Itaú por \$8.848.000 tomado por Conversiones San José Ltda. RUT: 96.981.470-6 a favor del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

DECRETO N° 1.632 .-/

3.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación que por este decreto se aprueba, con imputación a la cuenta 05-68-02-29-03-308 vehículos, del proyecto denominado "Adquisición Clínica Móvil, Gineco-Obstétrica, Laja" del presupuesto del Gobierno Regional, Región del Bío Bío.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF